



28 DE SEP – 2 DE OCT 2026
BOGOTÁ, COLOMBIA

COLOMBIA PLAST

Powered by:



Organized by:



Acoplásticos



PLATAFORMA DE OPERACIONES ZONA FRANCA COMEX 360

- **Zona franca permanente Corferias**
- **Operaciones territorio nacional**
- **Formulario 370 – ingreso de mercancía libre disposición**
- **Pasos para el registro del formulario 370**
- **Formularios para ingreso de mercancía provenientes del exterior**

ZONA FRANCA PERMANENTE CORFERIAS



La condición de Zona Franca exige que todas las operaciones de ingreso y salida de mercancías hacia y desde la zona franca estén amparadas con el respectivo formulario de movimiento de mercancías autorizado por el Usuario Operador Corferias (Comercio Exterior)

El registro y control de los formularios se realiza mediante el programa de sistematización de operaciones zona franca, denominado “COMEX 360”, desarrollado para garantizar un proceso de fácil acceso, trazabilidad y automatización con conexión al sistema de comunicaciones y de transmisión electrónica de la DIAN (operaciones bajo control aduanero.)

Las operaciones de ingreso y salida desde y hacia la Zona Franca en las que interviene el EXPOSITOR durante los días de montaje, feria y desmontaje, son:

1. OPERACIONES TERRITORIO NACIONAL - ZONA FRANCA
2. OPERACIONES RESTO DEL MUNDO - ZONA FRANCA
3. OPERACIONES ENTRE ZONAS FRANCA

1. OPERACIONES TERRITORIO NACIONAL - ZONA FRANCA

TIPO DE OPERACIÓN

FORMULARIO

Ingreso de mercancías desde el TERRITORIO ADUANERO NACIONAL con destino a la Zona Franca Corferias.	Formulario 370 “Ingreso de mercancías en libre disposición (nacionales y/o nacionalizadas) necesarias para la celebración de un evento ferial”. <u>Nacionales:</u> Elaboradas o producidas en Colombia. <u>Nacionalizadas:</u> De origen extranjero que cumplió con los requisitos aduaneros de importación ante la DIAN (Declaración de Importación). <u>Viajeros Internacionales:</u> Equipaje acompañado (muestras sin valor comercial). La información de los viajeros es reportada a la DIAN.
Salida de mercancías desde la ZONA FRANCA CORFERIAS con destino al territorio aduanero nacional.	Formulario 470 “Salida de mercancías en libre disposición necesarias para la celebración de un evento ferial” (Durante la feria, las salidas de mercancías se tramitan en la oficina de Comercio Exterior) Paz y Salvo Constancia de encontrarse sin deuda o trámite pendiente con el área comercial, comercio exterior y supervisores de pabellón (Es el documento que permite la salida masiva de mercancías al finalizar la feria y durante los días de desmontaje).

2. FORMULARIO 370 “INGRESO MERCANCÍAS EN LIBRE DISPOSICIÓN”

- ❑ Es el **ÚNICO** formulario que ampara las mercancías en libre disposición que ingresarán desde el territorio nacional al recinto zona franca, con el propósito de ser exhibidas en la feria o evento. En este formulario también se registran los “elementos de montaje” que requiere la empresa de montaje contratada por el expositor.
- ❑ Este formulario es diligenciado por el EXPOSITOR y/o Empresa de Montaje que este contrato, a través de la plataforma COMEX360 y permanecerá **ACTIVO** durante toda la feria o evento (días de montaje, desarrollo de la feria y último día) esto, con la finalidad de permitir el registro de nuevas mercancías (ítems) sin necesidad de crear un nuevo formulario.
- ❑ Este formulario **NO REQUIERE** la presentación de ningún documento soporte, ejemplo: Declaraciones de importación (mercancías nacionalizadas) o facturas comerciales (mercancías nacionales).
- ❑ El formulario tendrá un **NÚMERO CONSECUTIVO** en formato PDF con lectura de código QR, que podrá descargarse en un dispositivo móvil.
- ❑ El EXPOSITOR deberá diligenciar el formulario **ANTES** del ingreso al recinto Zona Franca y **PRESENTARLO** al guarda de seguridad asignado en las puertas de acceso, quien a través del código QR, verificará su autenticidad e información registrada, así como la identidad del expositor que lo presenta (escarapela).
- ❑ El formulario es **PERSONAL E INTRASFERIBLE**, solo puede ser utilizado y presentado por el EXPOSITOR y/o por su empresa de montaje.

3. PASOS PARA EL REGISTRO FORMULARIO 370 INGRESO LIBRE DISPOSICIÓN

1

LOGIN: INGRESAR a la EXTRANET CORFERIAS, con el usuario y clave que le asigna y envía el área comercial al correo registrado en el contrato de participación a la feria.

2

INGRESO COMEX 360: SELECCIONAR en la EXTRANET la feria en la que participará y dar clic en la opción "Participación - Comercio Exterior".

3

TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE MOVIMIENTO: Dar Clic en las opciones "Libre disposición mercancía (nacional y/o nacionalizada) e "Ingreso libre disposición Expositor" y GUARDAR.

4

REGISTRO DE MERCANCÍAS: SELECCIONAR el grupo o categoría que más se ajuste a la descripción de su mercancía "ítem", luego registre el ítem de la categoría elegida, su cantidad y valor unitario GUARDAR y ADICIONAR nuevos ítems (categoría, descripción, cantidad y valor unitario).

5

GENERACIÓN DEL FORMULARIO PDF: Al GUARDAR la información registrada el sistema le genere un número de formulario que podrá DESCARGAR en formato PFD con código de lectura QR.

6

CREACIÓN DE NUEVOS ÍTEMS - ÚNICO FORMULARIO REGISTRADO: En el único formulario habilitado y en la medida que se requiera, se podrán REGISTRAR nuevas mercancías (ítems)

4. FORMULARIOS “INGRESO MERCANCÍAS PROVENIENTES DEL EXTERIOR”

- ❑ La operación de INTRODUCCIÓN de mercancías provenientes del exterior con destino a la zona Franca requiere que el EXPOSITOR contrate la intermediación de una **AGENCIA DE ADUANAS** encargada de realizar los trámites aduaneros ante la DIAN y USUARIO OPERADOR CORFERIAS.
- ❑ Estas mercancías deben estar relacionadas con la feria o evento y son **INTRODUCIDAS** bajo un régimen suspensivo de pago de arancel e IVA, mientras se encuentren dentro del área declarada como Zona Franca Corferias y en todo caso, bajo control aduanero DIAN.
- ❑ Estas mercancías deben venir **CONSIGNADAS** en el documento de transporte a CORFERIAS (Usuario de la zona franca) y entregadas por el transportador al Usuario Operador de la zona franca, dentro de los plazos establecidos en la normatividad aduanera.
- ❑ El responsable de la mercancía, esto es, el expositor, agente de aduana, agente de carga internacional o transportador contratados por el expositor, deberán INFORMAR sobre el aviso de llegada de la mercancía a la Zona franca y diligenciar los **FORMULARIOS** que amparan el ingreso temporal de mercancías provenientes del exterior para su exhibición en la feria.
- ❑ Las ventas al detal en el marco del evento ferial procederán sobre las mercancías en libre disposición (nacionales o nacionalizadas) o las que fueron INTRODUCIDAS a la Zona Franca y previamente nacionalizadas, para ser entregadas en el respectivo stand, ninguna mercancía que no se encuentre en libre disposición, puede ser vendida o entregada sin autorización del Usuario Operador (Formularios)
- ❑ Las mercancías introducidas **PODRÁN** ser introducidas un (1) mes antes del inicio de la feria y permanecer en la Zona Franca, hasta dos meses después de finalizada la feria. Al sexto (6) día de su finalización se generará un cobro por concepto de bodegaje. (27 pesos colombianos x kilos, x días de permanencia + IVA).

DATOS DE CONTACTO - COMERCIO EXTERIOR CORFERIAS

MERCANCIA EN LIBRE DISPOSICIÓN:

- DIEGO BENAVIDES HERREÑO Ext 5027
- MAIRA JIMENEZ NIEVES Ext. 5658
- CAROL SALAS ORTEGA Ext. 5659

e-mail: dbenavides@corferias.com

e-mail: mjimenezn@corferias.com

e-mail: csalas@corferias.com

MERCANCIA PROVENIENTE DEL EXTERIOR:

- **COORDINACIÓN:** HERNANDO GOMEZ Ext. 5561
- **JEFATURA:** DARY SOFÍA SÁNCHEZ PARRA Ext. 5560

e-mail: hgomez@corferias.com

e-mail: dsanchezp@corferias.com